

---

## ROSARIO

---

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación de Circuito de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se hace saber que mediante providencia de fecha 11 de junio de 2024 dictada en autos "MAYIA, JUANA c/ GALIANO ANGEL Y OTROS s/ desalojo", CUIJ n° 21-12638144-9 se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del demandado ANGEL GALIANO (D.N.I. N° 8.381.548) bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes, todo en los términos del art. 597 del C.P.C.C.S.F. Rosario, 2 de agosto de 2024.

\$ 50 525056 Ago.19 Ago. 21

---

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. ARNALDO ALBERTO ROLON DNI 17.876.605 a los fines de comparecer a estar a derecho y conforme lo dispuesto en los arts. 597 C.P.C.C. A continuación, se transcribe la providencia que así lo dispone "ROSARIO, 29 de Abril de 2024. Atento el informe del Registro de Procesos Universales. Cítese a los herederos de ROLON ARNALDO ALBERTO por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y art. 45 CPL, sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surja del acta de defunción. Notifíquese por cédula". Fdo. Dra. Analía Caria Gallucci (Secretaria Subrogante) Dra. María Silvia Alberti (Jueza) Autos caratulados: "ALARCON MARCELO JOSE c/ CAMPI LEONARDO MAURICIO Y OTROS s/ Despido Indirecto" CUIJ: 21-04183463-0, Nro. Expediente: 463/2021.

S/C 525005 Ago. 19 Ago.21

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del litigante fallecido, Sr. GONZALEZ HORACIO DANIEL (DNI 6.071.672), para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, conforme lo normado por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Autos caratulados: "SOSA MARTA SUSANA c/ GONZALEZ

HORACIO DANIEL s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales” (CUIJ NRO 21-04144953-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

S/C 524996 Ago. 19 Ago. 21

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de 2da. Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Fabian N<sup>o</sup>. Vega cita al demandado Yang Houjin a la audiencia artículo 51 del CPL del día 28/10/2024 a las 08:00hs., a celebrarse en autos caratulados Benitez Vanesa Noemi c/ Yang Houjin s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales, cuij 21-04079878-9, quien deberá comparecer a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 y 66 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L.). Rosario, 17 de Noviembre 2023. DR. RAMIRO LUNA SECRETARIO DR. FABIAN N. VEGA JUEZ.De la Torre, Secretario.

S/C 525107 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Dra. Maria Silvia Alberti, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la tercera Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados “LUDUEÑA HUGO ROLANDO c/ ALESSANDRELLI FELIPE SEBASTIAN Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales” CUIJ 21-04214633-se a dispuesto notificar a SILVANA ANDREA STORTI DNI N<sup>o</sup> 21.719.073, la siguiente providencia: ROSARIO, 26 de Septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento error involuntario en el dictado de la providencia de fecha 01/06/2023 déjese la misma parcialmente sin efecto en la parte que reza “Acompañe boleta única de iniciación de juicio bajo apercibimientos de anotar el incumplimiento a las respectivas Cajas Profesionales” y en consecuencia se provee “Agréguese la BUJ acompañada”. A lo demás, agréguese la procura acompañada. Procédase a la recaratulación de los presentes. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado Admítase la demanda incoada y su ampliación de escrito cargo n<sup>o</sup> 31726/23, cítese y emplácese a las demandadas para que en el término de 10 días, comparezcan, contesten demanda y ofrezcan prueba (arg. arts. 47 y 48 del C.P.L.), bajo apercibimientos legales (arts. 44 y 50 de la misma ley). Por ofrecida la prueba que indica, téngase presente. A la intimativa, como se pide para la ocasión de la audiencia de trámite. Proveyendo la prueba anticipada prevista por el art. 39 inc. “f” del C.P.L. (Ley 13.039), y una vez firme el presente decreto que la ordena, dentro del precitado plazo: A la pericial contable: líbrese oficio a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Laboral a los fines de que proceda al sorteo de un perito de la lista respectiva. A la informativa, líbrese los oficios como es de práctica. Agréguese las constancias acompañadas que detalla al punto 7.1, hágase saber que se constituirá en depositario judicial de los originales de las mismas hasta la ocasión de la audiencia de trámite o etapa procesal oportuna. Otórguese la dispensa contenida en el art. 75 CPL. Téngase presente la reserva constitucional formulada. Hágase saber que a los presentes se aplicará la Ley 13.039 y 13.840 modificatorias de la Ley 7.945. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por el art. 19 y 24 del C.P.L. y los arts. 25 y 26 del C.P.C.C. a los fines de agilizar el trámite de las causas. Notifíquese por cédula individualmente a cada codemandado con copia de la demanda (art. 44 CPL).-Fdo. Dra. Maria Silvia Alberti, Juez, Dr. Luciano Ezequiel Lioy, Secretario. OTRO: “ROSARIO, 04 de Junio de 2024. Téngase presente lo manifestado y atento la imposibilidad de conocer el domicilio de la codemandada SILVANA ANDREA STORTI, cítesela por edictos para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 45.- Fdo. Dra. Maria Silvia Alberti, Juez, Dr. Luciano Ezequiel Lioy, Secretario. “ARTÍCULO 45 CPL- Citación por

edictos.- Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento.

S/c 525093 Ago. 19 Ago.21

---

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a FLORENCIA YANET MONTES, DNI 38.372.283 lo siguiente: "Nro 3037. Rosario, 8 de agosto de 2024. Y VISTOS .. Y CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de FRANCHESCA LEONOR MONTES, titular del DNI 70.127.941, nacida el 21 de febrero de 2024 dispuesta por Resolución Nro. 124/24 de fecha 29 de mayo del 2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Tener presente que el plazo de intervención previsto por el art. 607 C.C.P.C vence el 24 de octubre de 2024.Insértese y hágase saber." Fdo: Dra Galletto (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 524996 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - c/ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11864989-0), a cargo del juez DR. HORACIO ALLENDE RUBINO y de la secretaria a cargo del DR. MARIANO H. NOVELLI, se ha ordenado citar al Sr. NICOLÁS AVALLE, D.N.I. N° 44.523.836, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 5 días hábiles, a contarse desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.07 de agosto de 2024.

\$ 50 525103 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Adriana Soledad Muzzio (D.N.I. 34.489.398) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MUZZIO, LUNA SOLEDAD s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-23588419-1, que a continuación se transcribe: "N°2357. ROSARIO, 05 de agosto de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 1934 de fecha 27 de Junio de 2024 de fs. 303 a 307 en el sentido que el nombre del niño es VALENTIN RODRIGO MUZZIO y no como erróneamente se ha consignado en los Considerando. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS

ARTACHO, Secretaria.

S/C 525114 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "REMENTERIA, MIGUEL ADRIAN c/ FERROCENTRAL SA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", CUIJ N° 21-11861598-8, se ha dictado la siguiente resolución: ROSARIO, 26 de Marzo de 2024 Atento que los sucesores de REMENTERIA MIGUEL ADRIAN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Rosario, de mayo de 2024. Dra. Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 525101 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ROMINA CELESTE BREST, DNI 42.324.254 lo siguiente: "Nro 2925. Rosario, 01 de agosto de 2024. Y VISTOS .. Y CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de SAMAEL ALEXANDER CAMERO, titular del D.N.I. N° 58.689.022, nacido el 25 de enero de 2021 y AXEL LAUREANO CAMERO, titular del D.N.I. N° 57.203.223, nacido el 5 de agosto del 2018. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Tener presente que el plazo de intervención previsto por el art. 607 C.C.0 vence el 11 de septiembre de 2024. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra Mangani (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 525090 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la autorizante, en autos: MOREIRA, LUIS ALBERTO C/ALMIRON, DANIEL ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11865579-3 Se dispuso notificar por edictos: Rosario, 19 de Abril de 2024: Atento que los herederos del demandado Daniel Alberto Almirón, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según constancia de edicto acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria. Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 33 524977 Ag. 19 Ag. 20

---

Por disposición de las Sras. Juezas de este Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dras. María José Diana, María José Campanella y Silvina García, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente N° 2364.

Rosario, 5 de Agosto de 2024. Y VISTOS: Por disposición de las Sras. Juezas de este Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dras. María José Diana, María José Campanella y Silvina García, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas a partir del 01/02/2010 y hasta el 30/12/22 y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés al respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs a 12:00 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiendo que pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesto a los fines de la destrucción de la referida documental es del día 4 de Noviembre de 2024. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será hasta el día 1 de noviembre de 2024. Por lo tanto, RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas iniciadas desde el día 01/02/2010 y hasta el 30/12/2022 que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 4 de noviembre de 2024. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 20 días, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas) a fin de efectuar el requerimiento pertinente hasta el día 1 de Noviembre de 2024. 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representaran; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su intermedio se haga llegar la presente a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dras. María José Diana, María José Campanella y Silvina García -Juezas; Dra. Chimentín - Secretaria.

S/C 524931 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 2 - Secretaría Primera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria a cargo de la Dra. Mayra Ibáñez, se ha dispuesto en los autos: SWISS MEDICA ART S.A. c/MICHELANGELO, FAUSTO y Otros s/OTRAS DILIGENCIAS - CUIJ: 2111865603-9, que se cite por edictos por el término de tres días a los herederos del causante RODRIGUEZ GEORGINIO ANTONIO, DNI/LE: 6.078.085 a comparecer a estar a derecho en los autos referidos.- "Rosario, 03/05/2024. Agréguese. Cítese a los herederos de RODRIGUEZ GEORGINIO ANTONIO (DNI 6.078.085) por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. : Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza en suplencia). Rosario, 5 de Junio de 2024.

\$ 50 524978 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "NAVARRO, RAMONA DEL VALLE c/SOSA, HECTOR DANIEL s/FILIACION) (CUIJ 21-11339963-2) de acuerdo a lo normado en el art. 70 del C.C.C.N, se ordena publicar la siguiente resolución...."oficiar al Registro Civil a los fines de emplazar a la adolescente Ana Laura Navarro como hija del Sr. Héctor Daniel Sosa y con el nombre de "Ana Laura Sosa". Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza). Rosario, 5 de junio de 2024. Mayra Ibáñez, Secretaria Subr.

\$ 50 524978 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, en los autos caratulados: NAVARRO, RAMONA DEL VALLE c/SOSA, HECTOR DANIEL s/Filiación (CUIJ 21-11339963-2) de acuerdo a lo normado en el art. 70 del CCCN, se ordena publicar la siguiente resolución..." oficiar al Registro Civil a los fines de emplazar a la adolescente Ana Laura Navarro como hija del Sr. Héctor Daniel Sosa y con el nombre de "Ana Laura Sosa". Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza). Rosario, 12 de junio de 2024.

S/C 524998 Ag. 19 Ag. 21

---

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del expediente: GONZALEZ, IAN EMILIANO s/PROTECCION DE PERSONAS, CUIJ 21-11384043-6, llama a la Señora Cecilia Natalia Camos, D.N.I. N° 35.457.180 para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 12 de Marzo de 2024. Téngase lo expuesto. Al pedido de prórroga de la guarda,- Córrase traslado a la progenitora para que en el plazo de tres días manifieste cuanto estime pertinente. Pasen los presentes al Trabajador Social del EUTS a los fines de que se realice informe socio ambiental en el domicilio de calle Juan B. Justo 2361 de Rosario. Pasen los autos al Defensor General para que designe fecha de escucha. Sin perjuicio de lo aquí ordenado, estese a los considerandos de la resolución N° 656/2023 en cuanto se impone encuadrar el caso en una figura más abarcativa. Fdo. Dra. Dania Chimentin, Secretaría. MARÍA JOSÉ DIANA - Jueza. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley sin cargo. Rosario, 31 de Julio de 2024.

S/C 525015 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: "DE BONIS, JESUS LEONARDO y Otros c/ZAMPA, CARLA MARIA Y OTROS s/Daños y perjuicios " (CUIJ 21-11891702-9) se cita y emplaza por el término de 20 (veinte) días a CARLA MARIA ZAMPA (D.N.I. 31.263.821): a fin de que comparezca en autos. Se transcriben decretos que así lo ordenan: "Rosario, 29 de agosto de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por

derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a ZAMPA CARLA MARIA y la citada en garantía SEGUOMETAL COOP. DE SEG. LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, & Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al COT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante; Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza” OTRO DECRETO: “ROSARIO, 07 de Septiembre de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, atento lo manifestado y constancias de autos, amplíese el Decreto de fecha 29 de Agosto de 2023, en cuanto ordena, cítese y emplácese a GRANATO SEBASTIÁN MARTÍN para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Notifique conjuntamente el presente decreto con el que se amplía de fecha 29 de Agosto de 2023. Fdo. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante; Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza”. OTRO: Rosario, 30 de Abril de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos: Notifíquese a la demandada Zampa Carla María, D.N.I. 31.263.821 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada ZAMPA CARLA MARIA que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 29/08/23, 07109/23 y el presente proveído. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria; Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza”. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 22 de mayo de 2024. Dra. Eliana C. Gutiérrez, Secretaria.

S/C 524999 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados: “SANCHEZ, IGNACIO MARTIN C/ PIÑEIRO, PABLO IGNACIO y Otros s/Daños y perjuicios”, Expte. CUIJ. 21-11892168-9, se ha

ordenado citar y emplazar al demandado PIÑEIRO PABLO IGNACIO, D.N.I. N° 33.734.955, por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimientos de Ley. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: "ROSARIO, 12 de Octubre de 2023.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PIÑEIRO PABLO IGNACIO y la citada en garantía LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al HECA, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez.- Fdo: Dra. Martínez (Jueza de Tramite)."- OTRO: "ROSARIO, 10 de Mayo de 2024.- Atento constancias de autos, notifíquese al demandado PABLO IGNACIO PIÑEIRO (D.N.I. 33734955) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado PABLO IGNACIO PIÑEIRO que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 12 de Octubre de 2023 y el presente proveído.- Fdo: Dra. Martínez (Jueza de Trámite). Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr.

S/C 525007 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Jueza de trámite Dra. Luciana Paula Martínez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos: "DI GIACOMO, JOAN GABRIEL c/MENDOZA, LUIS ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 21-11891189-7 se ha ordenado notificar al demandado Sr. LUIS ALBERTO MENDOZA, D.N.I. 30.685.852, haciéndosele saber que se lo ha declarado en rebeldía y se le ha dado por decaído el derecho de usar atento no haber comparecido en los presentes autos, en razón del auto que a continuación se transcribe: "N° 1000. Rosario, 03/06/2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "DI GIACOMO, JOAN GABRIEL C/ MENDOZA, LUIS ALBERTO Y OTROS s/Daños y

perjuicios”, Expte. Nro. 620/23, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Mendoza, Luis Alberto no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 95, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a MENDOZA, LUIS ALBERTO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a MENDOZA, LUIS ALBERTO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MENDOZA, LUIS ALBERTO que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto.- Fdo.: Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 100 525070 Ag. 18 Ag. 21

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario se ha ordenado Publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto en el art. 70 C.C.C.N. Se informa que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Autos caratulados: BERRAQUERO, ABRIL VALENTINA s/OTRAS DILIGENCIAS; 21-02981750-9. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, Juez; la Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

§ 50 523786 Ago. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en autos VARELA, ALBERTO LEONEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02976834-7, se ha ordenado hacer saber la sindico designada en los autos ut supra citados, su domicilio, días y horarios de atención y las fechas de vto., para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, de presentación de los informes individuales e informe general.

Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice en su parte pertinente: Rosario, 3.7.2024. Téngase presente la aceptación del cargo de la sindica designada C.P. María Luciana Brattoli, conforme lo normado por el art. 14 incisos 9 y 10 L.C.Q.: 1. Fíjese el día 4.9.2024 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P. María Luciana Brattoli, con domicilio en calle Santiago 1631 piso 10 A de la ciudad de Rosario. Horario de atención: martes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. 2. El día 16.10.2024 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 20.11.2024 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL; y en el diario “La Capital” éste último por un día. 5. Hágase saber al síndico, ello con la sola excepción de manifestar la causa que le impide ejercer cualesquiera de las obligaciones impuestas en el art. 275, que el Tribunal no suscribirá ni diligenciará los actos previstos en sus incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 L.C.Q, en tanto convoca este funcionario la facultad de firmar y diligenciar estos. Fdo. Dr. Marcelo

Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 525013 Ag. 19 Ag. 21

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica a la demandada VERONICA RAQUEL GOMEZ (en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Menta) (DNI 33.678.629) el decreto de rebeldía dictado en autos: SIMO, MELINA GABRIELA c/GOMEZ, SEBASTIAN DANIEL y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-13929470-7 - "ROSARIO, 28 de Junio de 2024. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traveS%20Autoconsulta%20%20T0%0200ct2021 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traveS%20Autoconsulta%20%20T0%0200ct2021.pdf) Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. Nom. Rosario: Dra. Mariana P. Martínez -Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. de Rosario". Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

§ 50 525086 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20 nominación de Rosario, se ha dispuesto publicar por edictos los decretos que seguidamente se transcriben, por los cuales se cita a comparecer en los autos caratulados: "AGUIRRE, MARIA VIRGINIA Y OTROS C/PAGNUCCO, DIANA DEBORA s/RENDICION DE CUENTAS" CUIJ 21-02982319-4, de trámite ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario a la demandada la Sra. PAGNUCCO DIANA DEBORA, DNI 28.392.219. Todo conforme a los decretos que seguidamente se transcriben: "ROSARIO, 06 de agosto de 2024. Atento las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC."; "ROSARIO, 10 de Junio de 2024. Cargo 6842/24: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito de las procuras acompañadas. Déle la participación correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE RENDICION DE CUENTAS que tramitará según las normas del proceso SUMARISIMO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 10 días conteste la demanda, oponga todas sus defensas y excepciones y ofrezca prueba bajo apercibimiento de que si no la contesta se dicte sentencia sin mas trámite (art. 413 inciso b y c del CPCC). Téngase presente la conexidad denunciada con los autos: CUIJ 21-0298222937. Téngase presente la prueba ofrecida si en tiempo y firma estuviere. Téngase presente la reserva de recursos formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Oficial Notificador informar si la demandada vive allí y solo en caso afirmativo proceda practicar la notificación. Cargo 6879/24 -

6880/24 - 6881/24 - 6885/24 - 6886/24: Agréguese las constancias acompañadas por SISFE. Fdo.: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA). Rosario, Agosto de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 525111 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto publicar por EDICTOS los decretos que seguidamente se transcriben, por los cuales se cita a comparecer en los autos caratulados: "AGUIRRE, MARIA VIRGINIA y Otros c/PAGNUCCO, DIANA DEBORA s/REMOCION DE FIDUCIARIO" CUIJ 21-02982293-7 de trámite ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario a la demandada la Sra. PAGNUCCO DIANA DEBORA, DNI 28.392.219. Todo conforme a los decretos que seguidamente se transcriben: "ROSARIO, 26 Julio de 2024. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a comparecer a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC."; "ROSARIO, 10 Junio de 2024. Cargo 6811/24: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito de las procura acompañadas. Désele la participación correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE REMOCION DE FIDUCIARIO Y DESIGNACIÓN JUDICIAL DE FIDUCIARIO que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCC). Cítese y emplácese al demandado por el plazo de 3 días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (art. 72, 76 y ss., CPCC). Téngase presente las pruebas ofrecidas. Hágase saber que en caso de existir hechos controvertidos o de demostración necesaria las presentes actuaciones se desarrollará en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 18 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, e hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador informar si el demandado vive allí y en caso afirmativo practicar la notificación. Cargo 6874/24 - 6878/24: Agréguese las constancias acompañadas. Fdo.: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA). Rosario, Agosto de 2024.

\$ 50 525109 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 171 Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino se ha ordenado publicar los edictos a los fines de que se cite a comparecer a estar a derecho, a la Sra. CHAIN NORMA ESTHER con DNI N° 2.385.517 y el Sr. GUSTAVO RUBÉN CHAIN con DNI N° 22.787.332 a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Art. 597 CPCC), dentro de los Autos caratulados "DEL DEBIO, PABLO CESAR CI CHAIN, OLGA JOSEFA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ N° 21-02939494-3. Nro. Expediente: 96/2021 - Secretaría de la actuante. Rosario, 31 de Julio de 2024. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 50 525126 Ag. 19 Ag. 21

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: BUNKER S.A. contra VALENTINI RODRIGUEZ, SOFIA ANTONELLA s/DEMANDA ORDINARIA" (Expte. Nº 581/22) se ha designado AUDIENCIA DE PRODUCCION DE PRUEBA para el día 17 de diciembre de 2024, 10:40 horas, a fin de que la demandada SOFIA ANTONELLA VALENTINI RODRIGUEZ, DNI 36.363.828, absuelva posiciones a tenor del pliego acompañado en sobre cerrado cargo Nº 16.275/23, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCC), se la cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida por edictos, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165 CPCC. Secretaría, Rosario, agosto de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 525135 Ag. 19 Ag. 21

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. CORIA, ANDRES FERNANDO (DNI Nº 26.380.090) lo decretado en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. c/CORIA ANDRES FERNANDO s/EJECUTIVO"; CUIJ Nº 21-01526388-9: "Rosario, 2 de mayo de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Andrés Fernando Coria no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).- Rosario, 3 de Junio de 2024.

\$ 50 525102 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: "Rosario, 25 de julio de 2024.- Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del bien motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Oficiese a efectos de la inscripción litigiosa del bien que pretende usucapir. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)".- Bien que se pretende usucapir: dominio S 232816, FORD 4p Antiguo, Mod./año 1932, Motor Nº 4081978, titular RIGATO AQUILES.- Autos caratulados: "BALDINI, ALEJANDRO EMILIO Y OTROS C/RIGATO, AQUILES S/JUICIOS SUMARIOS" CUIJ Nº 21-02978473-3.- Rosario, 1 de Agosto de 2024. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 524919 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, en los autos caratulados "SEVERINI. SEVERINI, OMAR ARTURO JOSE c/ GAUNDRI, ANDRES EDUARDO Y OTROS s/ Simulación". CUII 21-01279746-7. EXPTE. NRO. 304/2010, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. Filomena Carmen CINALLI (DNI 3201.676), por sí o por apoderado, por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, de junio de 2024.DRa. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 524943 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, en los autos caratulados "SEVERINI, SEVERINI, OMAR ARTURO JOSE c/ CORDERO, JOSE LUIS Y OTROS s/ Simulación" CUIT 21-01279747-5, EXPTE. NRO. 305/2010, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. Filomena Carmen CINALLI (DNI 3.201.676), por sí o por apoderado, por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de junio de 2024.

\$ 50 524944 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP C.L c/INSTRUSOS Y/U OCUPANTES ILEGÍTIMOS y/o TENEDORES ILEGÍTIMOS y/u OTROS s/ Desalojo" CUIJ 2112645014-9, en los términos formados por el art.521 in fine del CPCCSF, se pone en conocimiento, por medio de edictos a publicarse por tres (3) días, que se ha procedido a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario en MATRICULA 16-24993 DEPARTAMENTO ROSARIO, de la que se tomó razón definitiva en fecha 10 de abril de 2024. Dra. Paula M Heltner, Secretaria. Rosario, de julio de 2024.

\$ 50 524947 Ago. 19 Ago. 21

---

/

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. EDUARDO ARRICHULUAGA, Secretaría a cargo del DR. MATIAS CHENA, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 3 días, a los demandados Sr. ENRIQUE LUIS GRUNSEID y SALOMON GRUNSEID y/o sus Herederos y/o Legatarios, a comparecer y estar a derecho dentro de los autos caratulados: " LIGO, Graciela y Otros s/ Usucapión" Expte. Cuij N°21-12627125-2 bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Rosario).5 de Agosto de 2024.

\$ 50 524945 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "MIRAGLIA, AGUSTIN ANTONIO c/ AIELLO, PEDRO s/ Prescripcion Adquisitiva"; CUIJ N° 21- 029 16798-9 Expte. N° 389/2019, se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: "N° 497. Rosario, 04 de Junio de 2024. y VISTOS: ( ... ) Y CONSIDERANDO: ( ... ) Por todo lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. en igual sentido: art. 2565 del Código Civil y Comercial, que remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Sánchez de Bustamante entre calles Vera Mújica y Crespo, denominado como n°24, de la manzana 14 en el plano de mensura N° 208935/18, inscripto en c/ Registro General Rosario al Tomo 274 A - Folio 797 —N° 10.166", en favor de Agustín Antonio Miraglia. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 1 de enero de 2008 (cfr. art. 190 C y C N). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribirse el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad y expresada en el punto 2.5, de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hágase saber. Fdo. DR. NICOLAS VILLANUEVA (Juez); DRA. DANIELA A. JAIME (Secretaria)". Rosario, 07 de Agosto de 2024.

\$ 50 524979 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Juzgado de 1er Instancia de Circuito de la 3 era Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, jueza, secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber a la Sra. Monserrat Fernandez, DNI 25.729.363, que se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe en autos caratulados: "POMERANTZ, MARCELA EDITH c/ CEJAS, SEBASTIÁN Y OTROS s/ Cobro De Pesos" CUIJ 2112634537-9, a decir: "ROSARIO, 12 de Mayo de 2023.- Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la codemandada Monserrat Fernández no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación... Notifíquese por cédula". Fdo: Ana Belén Cura, secretaria; Dra. Cecilia Camaño, juez, quedando debidamente notificada.

\$ 50 524986 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Amalia Lantermo, en autos caratulados: "CONDE CRAY, IRENE MÓNICA c/FASCENDINI, ANSELMO s/Usucapión", Expte. N° 959/2013 - CUIJ N° 21-01641518-6, se hace saber (art. 81 C.P.C.C.) que en fecha 21.05.2024 se ha dictado la Resolución N° 254: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 1899 y cc. del Código Civil y Comercial respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor de Irene Mónica Conde de Cray .2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, oficiase al Registro General de la Propiedad a fin

que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible.  
3) Imponer las costas en el orden causado (art. 250 del CPCCSF). Insértese, agréguese y hágase saber .- Fdo. DRA. MARIA AMALIA LANTERMO (Secretaria) DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza)“ Se deja constancia que el inmueble sobre el que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de Mónica Irene Conde Cray se halla ubicado en calle José Ingenieros N° 773 de esta ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos. Dra. Amalia Lantermo (Secretaria), Rosario 5 de agosto 2024.Ma. Florencia di Rienzo,secretaria subrogante.

\$ 50 524923 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez), Secretaria de la DRA. ELISABET CARLA FELIPPETI, en los autos “SUCESORES DE MARTINEZ VIADEMONTA RODOLFO M s/ Prescripcion Adquisitiva”, cuij: 21- 01474498-0 Nro. Expediente: 1389/2006, se ha dispuesto en los términos del art. 597 del C.P.C.C, citar a los herederos de Antonio Brozzo por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro de Tribunal en un lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en el art. 597 CPCC, todo ello a los fines de integrar debidamente la Litis. El art. 597 del CPCC dispone: “Sí la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará el curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento”.

\$ 50 525067 Ago. 19 Ago. 21

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: “BANCO SANTANDER RIO SA c/ LIEBANO, JOSE LUIS s/ Juicio Ejecutivo” CUIJ. N° 2102981115-3, por decreto de fecha 25/07/2024 se ha declarado rebelde al Sr.JOSE LUIS LIEBANO, titular del DNI N° 25.211.540, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 06 de Agosto de 2024.

\$ 50 525149 AGO. 19 Ago. 21

---

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 Nominación de Rosario y en autos “CÁCERES, LUIS ALBERTO c/ SCHONFELD, MARIO ÁNGEL Y OTROS s/ Incidente De Apremio”, CUIJ N° 21-02980188-3 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 718. Rosario, 24/06/2024. Y VISTOS: El presente juicio de apremio seguido por Luis Alberto Cáceres, mediante apoderado, contra Mario Ángel Schonfeld, Roberto Santiago Schonfeld, Adolfo José Schonfeld (hoy fallecido) y Roxana Beatriz Schonfeld, por cobro de la suma de \$ 42.206.020,10.- proveniente de la planilla de capital e intereses aprobada mediante Auto N° 262 de fecha 19/03/2024, dentro de los caratulados: “CACERES LUIS ALBERTO c/ SCHONFELD ADOLFO JOSE Y

OTROS s/Cobro De Pesos" CUIJ 21- 00089664-8, que tramitan por cuerda a los presentes, venidos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: Que se ha impreso a la causa el trámite del art. 507 y sgtes. del C.P.C.C. Que debidamente citada de remate la parte demandada no ha comparecido ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la acción, según informa verbalmente la Actuaría, por lo que corresponde mandar llevar adelante la ejecución. Por tanto, FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARIO ANGEL SCHONFELD, ROBERTO SANTIAGO SCHONFELD, ADOLFO JOSÉ SCHONFELD (HOY FALLECIDO) y ROXANA BEATRIZ SCHONFELD, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada \$ 42.206.020,10.- con más sus intereses como se fijaron en la sentencia de segunda instancia N° 247 (fs. 912 vta.) del expediente principal, desde la fecha de notificación de la demanda y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. FDO.: DRA. SUSANA GUEILER.- JUEZA. DRA. PATRICIA BEADE, Secretaria."2 de Agosto de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 524997 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I3ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos caratulados: "RECHE, FLAVIA EVANGELINA s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02980229-4 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 372 Rosario, 05/08/2024. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 13 de septiembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3° LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 14 de octubre de 2024 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 26 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 9 de abril de 2025, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día miércoles .30 de abril de 2025 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 8 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Asimismo se hace saber que el Síndico sorteado es el CPN Oscar Antonio Buczek, constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos 134 PB de Rosario, mail: oscarbuczek@hotmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., quién aceptó el cargo en fecha 02/08/2024.Secretaria, 8 de agosto de 2024.

\$ 250 525014 Ago. 19 Ago. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Comercial de la

11a• Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "ZAMPERINI ALBERTO V s/ Concurso Preventivo -Incidente Reconstrucción CUIJ 21-01415177-7/1; en los que se dispuso: Rosario, /08/2024. A los fines solicitados, procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que los acreedores interesados que hubieren verificado sus créditos respecto del Sr. Alberto Zamperini - DNI N° 11.673.138- comparezcan ante este Tribunal a fin de percibir la suma que le correspondiere conforme el acuerdo oportunamente homologado." Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dra. Noelia E. Mondini (Pro secretaria).

\$ 100 525035 Ago. 19 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 11 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 811 Nom. - Sec. 1 de Rosario, DR. LUCIANO DANIEL JUAREZ, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ LOPEZ JOSE ALBERTO s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9 se ha dictado lo siguiente: N0497 Rosario, 19 de junio de 2024.Y VISTOS: Los presentes autos "CONFICRED S.A. c/ LÓPEZ, José Alberto s/ Demanda Ejecutiva" (CUIJ 21-02874996-9)5 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, de los cuales surge: (...) Y CONSIDERANDO: (...)FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra José Alberto López (D.N.I. 35.289.804), hasta tanto la parte actora, CONFICRED S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos once mil cuatrocientos dieciséis (\$11.416), con más los intereses determinados al punto "4" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora (05/01/2016) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Maria José Casas - Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez - Juez.25/06/24.

\$ 50 525091 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 170 Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra . Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ Carola ORLANDO ARIEL s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02838936-9 se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) 21/05/2024. Al escrito cargo N° 4852/24 se provee: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la actuaria que la planilla practicada mediante escrito cargo N° 1078/2024 que asciende a la suma de \$42.732,09 no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula. A la regulación de honorarios, autos. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria. Dra. Maria Silvia Beduino - Jueza. N°260 ROSAR 10,23/05/2024 Y vistos y Considerando: (...).Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS DIEGO BLUMBERG, CUIT 20-23928446-9, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$68.184,82 (1 JUS), mas IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y ccds. Ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos "PEREYRA, MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PLENA JURISDICCION- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios (REGULACION DE HONORARIOS" en fecha

18/12/2018' Cita 31/19. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber.Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria. Dra. Maria Silvia Beduino - Jueza.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 525089 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 90 Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ OVIEDO MARIA CELESTE s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02841827-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de noviembre de 2015.Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Oviedo María Celeste por cobro de la suma de \$ 14691,60.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Acompañe copia certificada del poder adjunto. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico.- Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Firmado: Dra. Analia Suarez Monaco - Secretaria. Dr. Marcelo Ramon Bergia - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Rosario,Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 50 525088 Ago. 19 Ago. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, dentro de autos BINELLO, JOSE MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02841475-4 - N° Expediente: 462/2021, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, se ha ordenado que, atento el fallecimiento de ALAIMO MARGARITA JOSEFINA se cite y emplase a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederas de ALAIMO MARGARITA JOSEFINA (DNI 3.193.080) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria Subrogante. Rosario, 05/07/24.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RENE ANTONIO, DNI 1.508.531, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día. Autos caratulados: ANTONIO, RENE s/Sucesorio; EXPTE. CUIJ N° 21-02942199-1, en trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom. de Rosario. Fdo. y sellado.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS RAMON NONATO (D.N.I N° 7.114.287) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CEJAS, RAMON NONATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. CUIJ N° 21029841133, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7ma.NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. ELENA GARCÍA DNI 3.177.434 POR UN DÍA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA ELENA S/SUCESORIO" CUIJ 21029826347 DE TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA ESTHER EREÑÚ, (DNI. N° 11.761.284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EREÑÚ, GRACIELA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02984173-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 14 de agosto de 2024

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS FABIANA D.N.I. 5.073.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CEJAS FABIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029784660). Fdo. Dr. RICARDO A. RUIZ (JUEZ). Rosario, 15 DE AGOSTO 2024.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LAURA SILVIA TAMI (DNI 14.143.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAMI, LAURA SILVIA S/ SUCESORIO CYC 1 (CUIJ N° 21029829809). Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona Haidee Castillo D.N.I. 23.520.181 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTILLO, RAMONA HAIDEE S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02983792-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY MATILDE SCHIOZZI (D.N.I. 5.553.867), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHIOZZI, NELLY MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" (CUIJ 21-02983476-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VAZQUEZ RAFAELA DOLORES (D.N.I. 6.089.442) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, RAFAELA DOLORES S/ SUCESORIO - CYC 7" (CUIJ N.º 21-02982802-1) . En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Bernardoto DNI 93.124.448, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " RAMIREZ, ADELAI DA CARLINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC" (CUIJ 16 21-02981988 9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Leonardo CAPOBIANCO D.N.I.: 5.395.468 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPOBIANCO, HUGO LEONARDO S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N° 21- 02983319-9). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Prosecretaría). Rosario, de agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCIÓN ANDREACCHIO, (D.N.I. 3.042.329) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDREACCHIO, CONCEPCION S/ SUCESORIO - CYC 7", (Cuij nro. 21-02983699-7). en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLAFANE EVA BEATRIZ (D.N.I. 10.189.992) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAFANE, EVA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" (CUIJ N° 21029839988). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alberto Pietrani (L.E. 5.964.521) y Clara Nelly Venezuela (DNI 1.516.182), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " PIETRANI ALBERTO y OTS s/ SUCESORIO" CUIJ 21029823453 , en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDO ABEL MOLINAS BOGADO (D.N.I. 92.062.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MOLINAS BOGADO, ELIDO ABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02983567-2 ). En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DOMINGO MARTIN (D.N.I. 13.093.816) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN EDUARDO DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N21029834730). En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS ABEL RODRIGUEZ, DNI N° 5.395.666.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, TOMAS ABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21- 02983940-6. Fdo. (Prosecretaría)

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEMENTINA BERTOTTO (DNI 5.540.686), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOTTO, CLEMENTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982330-5). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER FERREYRA (DNI 2.074.697) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983959-7) Fdo. Dra. Cintia M. Alonso PROSECRETARIA. Rosario,.....de agosto de 2.024.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES AGUIRRE (DNI 13.502.636) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, MERCEDES S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02983891-4). Fdo. Dra. Cintia M. Alonso PROSECRETARIA. Rosario,.....de agosto de 2.024.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA LYDIA ANGELICA (D.N.I. 1.153.634), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA LYDIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02984179-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO ARMANDO CASTELLANOS DNI 6.076.391, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELLANOS, FLORENCIO ARMANDO S/ SUCESORIO C Y C 13" (CUIJ Nº 21-02984214-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. PROSECRETARIA Oficina de Procesos Sucesorios. - Rosario, ... de Agosto de 2024

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO RAUL BENITO BOGLIOLI D.N.I. 6.018.752 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGLIOLI, ALFREDO RAUL BENITO S/ SUCESORIO" CYC 13, CUIJ 21-02983916-3

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante SUSANA ELVIRA CAPPÀ D.N.I. N° 5.499.393 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPPÀ, SUSANA ELVIRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02961389-0). Fdo. Dra. María Belén Morán Prosecretaría. Rosario, 13/08/2024

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los Bienes dejados por los Causantes, DOÑA SUNTA GUERRA - Titular del D.N.I. N° 1.039.357 por UN día para que lo acrediten dentro de los Treinta días corridos. Fdo.: Dra. Beduino ( Jueza ) . ROSARIO, Agosto del 2024.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ARABOLAZA D.N.I. N° 6.047.676 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARABOLAZA, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973721-2). Fdo. Dra. María Belén Morán Prosecretaría. Rosario, 13/08/2024.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELQUIZ ANGEL TOMASSINI, DNI N° 6.060.977. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: TOMASSINI, ADELQUIZ ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-02984367-5). Fdo: Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Beatriz Poggioli, DNI 11.696.007, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POGGIOLI, ADRIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02984360-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSORIO MARIA ESTER DNI: 5.519.232 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OSORIO MARIA ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02917960-0).

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR ALBERTO GALARZA (DNI 22.790.553), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALARZA, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 14 (CUIJ 21-02969397-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DARIO MAXIMILIANO GONZALEZ (DNI 37.937.975), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "GONZALEZ, DARIO MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 3° CUIJ: 21-02984236-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIUSEPPE MAENZA y/o JOSE MAENZA (DNI 93.496.813 y/o CI 642.729), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAENZA, JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3" CUIJ 21-02983392-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO JUKONIS (D.N.I. 12.955.485), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUKONIS DARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983295-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ELIDA VIVAS DNI 1.962.445, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, BLANCA ELIDA S/ SUCESORIO CYC 10" (CUIJ Nº 21-02983275-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GESTIDO PRETOCCO (D.N.I. 6.045.018), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETROCCO, JOSE GESTIDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983808-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO FERNANDO JOSE MARISTANY (DNI: 6.056.867), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARISTANY, GERARDO FERNANDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02984037-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO PEDRO TAUZY GACHE (D.N.I. 6.057.819), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAUZY GACHE, ERNESTO P. S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21- 02983565-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 19

---

**FIRMAT**

---

JUZGDO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: DEUX, ELSA MARIA LEONOR s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26424484-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta ELSA MARIA LEONOR DEUX (DNI N° 6.479.626), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco -Jueza- Dr. Dario Loto -Secretario-, en los autos caratulados: VILLALBA MARIO ISMAEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26424300-6), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MARIO ISMAEL VILLALBA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercebimientos de Ley. FIRMAT, de 2024. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco; dentro de los autos caratulados: MAESTROCOLE, ARIEL DARIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26424482-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ariel Darío Maestrocoble (D.N.I. N° 16.483.756) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del/la Juez/a Civil y Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Paulini Martita Ana (LC 4.280.024) y Bettucci Delso José Antonio (DNI 6.128.942) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAULINI MARTITA ANA y BERTUCCI DELSO JOSE ANTONIO s/Declaratoria Herederos; (CUIJ N° 21-26424197-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. Barco Laura M. Secretaría a cargo del Dr. Loto Darío, en los autos caratulados BORETTO ELIDA MAGDALENA y BORETTO EDIT AYLEN NORBERTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26424520-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Boretto Elida Magdalena, DNI/LC N° 0.584.322 y de Boretto Edit Aylen Norberta, DNI/LC N° 1.523.821, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. LOTO DARIO, Secretario. Firmat, Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 19

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2340 C.C.N); Mafalda Lydia Verna, D.N.I. 5.822.579, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos VERNA MAFALDA LYDIA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-26434487-8). Firmat, Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores herederos y legatarios de Doña Elena María Asunta Avalis, a fin de que en el término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: AVALIS, ELENA MARIA ASUNTA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-26424477-0). Dr. Darío Loto, Secretario. FIRMAT.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, JUEZ; Secretada a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: RIBERO, RICARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26424494-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ricardo Alberto Ribero, DNI N° 13.241.655, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M Barco, (Juez); Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante José Ernesto Chiurchiu, DNI N° 5.078.911, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el COLETIN OFICIAL, conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CHIURCHIU JOSE ERNESTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26424501-7).

\$ 45 Ag. 19

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Rosa Merlini, DNI N° 2.694.420, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25861357-8 (733/2021); MERLINI TERESA ROSA s/Sucesorio. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subr.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mascanfroni

Vilma Arecelis DNI: 13.412.481 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Mascanfroni Vilmsucesorio" - 99/2024).19/08/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS CLEMENTE COTTO y CAROLINA ESTHER ALVAREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cotto Luis Clemente s/ declaratoria de herederos", Expte. 321/2024) Casilda, 16/08/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 19

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, dentro de los autos caratulados: MARY BUCCOLINI S.A. c/TIGUAN S.A. s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-26031712-9, se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 01 de Marzo de 2024. Proveyendo el escrito inicial cargo N° 24764/23: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado y que se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva contra TIGUAN S.A., con domicilio en calle Maipú 2263 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria). Otro decreto: Cañada de Gómez, 28 de Junio de 2024. Como se solicita, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria Subr.). Cañada de Gómez, 1 de Agosto de 2024.

\$ 55 525131 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se hace saberlo siguiente a los herederos y/o sucesores del actor en autos, Sr. MARTIN LUIS ALFREDO NIGONI (Art. 76 inc. 2 CPCC), todo dentro del expte. Caratulado: MIGONI MARTIN LUIS ALFREDO c/NARRANGHELLO ANTONIO y Otros s/Escrituración, expte. N° 21-25974828-0, se ha dictado la siguiente resolución judicial: N° 1.211. Cañada de Gómez, 29 de julio de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de sustitución procesal del actor, y en consecuencia, autorizase a los Dres. Adrián Ricardo Prancetti y Fabián Agustín Pérez a los fines de que se subroguen en los derechos de su deudor, el Sr. Martín Alfredo Migoni. Costas a la actora subrogada (Art. 251º del CPCC). Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Aguaya (Juez), Dr. Navarro (Secretario). Cañada de Gómez, 7 de Agosto de 2024. Dr. Mariano Navarro, (Secretario).

\$ 55 524983 Ag. 19 Ag. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría de la autorizante, dentro de autos caratulados: BARRERA, ISABEL s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT CUIJ N° 22-6032272-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ISABEL BARRERA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dra. Carolina kauffeler, Secretaria.

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VALLEJOS JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26032644-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS JOSE, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ago. 19

---

Dentro de los autos caratulados: IBARRA, OSVALDO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26032926-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de IBARRA, Osvaldo Luis, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 19

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "CARREÑO JOSEFA CARMEN DEL VALLE s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ N° 21-25445199-9. que tramitan por ante el Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. ANDINO - Secretaria de la Dra. GAMST se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSEFA CARMEN DEL VALLE -. DNI 6.432.607 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. CARREÑO JOSEFA CARMEN DEL VALLE s/ Declaratoria De Herederos - CUIL N° 21-25445199-9" Firmado: Dra. Gamst (Secretaria).San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesús Martiriano QUINTANA, D.N.I. N.º 10.070.595, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUINTANA, JESUS MARTIRIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25444043-1. San Lorenzo, .....de Agosto de 2024.- Secretaría.-

\$ 45 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría del Dr. Jose Nahuel Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante COSENTINO FLAVIA CARINA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados "COSENTINO FLAVIA CARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25445150-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría Dr. Jose Nahuel Sedita.

\$ 45 Ago. 19

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 2da nominación de Villa Constitución, a cargo de Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, se hace saber que en los autos caratulados: "LEZCANO RAMONA NELIDA c/ ECEIZA ANTONIO MARIA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-25658752-9, se ha fijado audiencia para el día 22/08/2024 a las 9 hs para el sorteo de Defensor de Oficio..9 de Agosto. De 2024.Dr. Lizzio,prosecretario.

\$ 50 525095 Ago. 19 Ago. 21

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Emma Beatriz VALLE por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "VALLE, EMMA BEATRIZ SUCESION (CUIJ. N° 21-26473555-3)12 de agosto de 2024.Melincué de agosto de 2024.Melincué, Dra. Analía Irrazabal.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PATRICIA MONICA ALANIZ para que dentro del término de ley.13 de agosto de 2024.Dra. Irrazabal,Secretaria.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO OSCAR ARRIETA, DNI N° 6.077.757 para a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Melincué, de 2024.Dra. Analía

Irrazabal. Secretaria, 14 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBLES, NILDA ALCIRA {P para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados: "CASEY NESTOR FERNANDO Y OTROS s/ Sucesiones Insc Tardías-SUMARIAS VOLUNT.CUIJ N° 21-26473709-2).

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia de Distrito civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata( Juez) .Secretaria a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados Amaya Adolfo Gumersindo s/ Sucesiones -inscripciones tardías-sumarias -voluntarias. (CUIJ. 21-26473785-8)se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Don Amaya Adolfo Gumersindo, DNI N° 9.971.066,PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. Secretaria, Melincué , de agosto de 2024.13 de agosto de 2024.Dra. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Ago. 19

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: GARAY SANDRA MARCELA Y OTROS c/ OBANDO NARCISA s/ Prescripción Adquisitiva 21-24621003-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se ha dispuesto lo siguiente respecto a demanda de usucapión que se pretende que corresponde al siguiente bien: sobre el inmueble ubicado en calle San Martín y Roma, ubicados en la localidad de San Francisco, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y que se describen como: el lote ubicado en San Francisco del Venado Tuerto, en el departamento, el lote designado del plano respectivo con la letra AB, de la manzana trece compuesta de cien metros de frente al Norte por 50 metros de fondo, lindando por su frente al Norte por la calle Garibaldi, por el OE con la calle Roma y por el sud con los lotes CD de la misma manzana y lote dos: El lote del plano respectivo con la letra C de la misma manzana N 13 compuesta de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, lindando en el Norte con el lote A, por el E con el lote D, todo de la misma manzana, por el Sud con la calle N° 13 y por el OE con la calle Roma.- Escritura firmada en Rosario, Enero 12 de 1906 Tomo 8 - Folio 8 - Nro. 468 - Nota de dominio original. Escribano Conrado Puccio.- Partidas inmobiliarias Nro. 171400874180/0000-7; 171400874183/0000-4; 171400874181/0000-6.- Se transcribe decreto que ordena la medida: VENADO TUERTO, 28 de Febrero de 2024 Agréguese en autos informes que se acompañan.- Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribábase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. A fin de dar a conocer la pretensión de usucapión en relación al inmueble que se refiere como exige el art. 1905 del Código Civil y Comercial además de la debida inscripción de la litis, y publicación de edictos, deberá el actor colocar un cartel en la entrada del inmueble que indique los datos individualizadores del presente trámite, con intervención del oficial de Justicia y/o Juez comunal según correspondiere, con medidas mínimas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de alto, debiendo acreditarse con el diligenciamiento del mandamiento tal publicidad. (a todo evento se aclara que en el cartel ha de constar “. . .Inmueble sujeto a prescripción adquisitiva. EXPTE CUIJ radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación - Venado Tuerto.)- La colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble. La acreditación de la medida aquí dispuesta deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ut supra ordenada. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación.- Firmado: DRA. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria - DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Juez.-Venado Tuerto, de 2024.

§ 1250 524985 Ago. 19 Ago. 23

---

Por disposición del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez a cargo del Juzgado de ira. Instancia de Distrito Civil y comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SANTA INES MEAT S.R.L. s/ concurso preventivo" cuij 21-24451213-2 se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 579 Venado Tuerto, 25/06/2024; Y VISTOS: Los autos "SANTA INES MEAT SRL s/ Concurso Preventivo - CUIJ 21-24451213-2, venidos a despacho; Y CONSIDERANDO ( ... ) RESUELVO: Declarar la CONCLUSIÓN del presente proceso falencia; por cumplimiento del acuerdo (art. 59 LCQ).- En su consecuencia disponer el cese de todo y cada uno de los efectos patrimoniales y personales que pesen sobre la parte fallida, librándose las comunicaciones u oficios que fueren menester para su fiel cumplimiento.- Inscribáse asimismo por ante el RPU pertinente. Publíquese por un día en el boletín oficial y Diario Pueblo Regional lo dispuesto.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo- Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.30 de Julio de 2024.

\$ 70 525024 Ago. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante VILLANUEVA, MARIA LUCRECIA, DNI N° 6.548.301 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VILLANUEVA MARIA LUCRECIA s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-2462009-0.Venado Tuerto, Dra. Maria Laura Olmedo.-Secretaria.31 de Julio de 2024.

\$ 100 524992 Ago. 19 Ago. 20

---

Por disposición del Señor Juez, de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI y Secretaría a cargo de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO dentro de los AUTOS CARATULADOS: ROSA Y OTROS s/ Sucesorio", CUIJ 21-24621860-6, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores del causante. Doña MARTHA ROSA LUJAN, DNI N° 4.097.220, fallecida en la localidad de San Gregorio el día 17 de abril de 2022 y Don, Emilio Antonio de Bortoli, DNI N° 6124804,fallecido el día 18 de abril del año 2015, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto:

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del jugando de primera Instancia En lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a Cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez) , secretaria de la Dra María Laura olmedo se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Raparo Alfredo DNI 6.106.266, PARA QUE EN EL TERMINO DE Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: RAPARO ALFREDO s/ Sucesorio cuij 21-24621928-9 Venado Tuerto, Santa Fe de Agosto de 2024. Firmado Dra. Ma. Laura Olmedo (Secretaria).

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don FRANCISCO NATIVIDAD MONZON (D.N.I. N° 12.032.962), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "MONZON, FRANCISCO NATIVIDAD s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24622380-4);

\$ 45 Ago. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot Secretario, se cita, y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don RODRIGUEZ, JUAN OBDULIO, D.N.I. N° 06.129.224, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RODRIGUEZ, JUAN OBDULIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24621561-5.-Venado Tuerto, Santa Fe Fdo.- Dr. Gabriel A. Carlini Juez, Dr. Bournot Alejandro Walter Secretario.-

\$ 45 Ago. 19